

RESOLUCIÓN No. 04
UNIVERSIDAD DE CALDAS
ESPECIALIZACION EN SEXOLOGIA CLINICA

RESOLUCIÓN No. 04

Por el cual se realiza la elección de representantes de estudiantes ante el comité de currículo de la especialización en **SEXOLOGIA CLINICA**

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que mediante Acuerdo 49 de 2018 emanado del Consejo Superior se aprobó el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, el cual mediante Acuerdo 34 de 2019 de esta misma Corporación adicionó un título al Acuerdo, referente a Comités de Currículo.

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 49 de 2018, TÍTULO 8 DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, LOS ESTUDIANTES Y LOS GRADUADOS ANTE LOS COMITÉS DE CURRÍCULO (Adicionado mediante Acuerdo Nro. 34 de 2019), CAPÍTULO 1, DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES, Artículo 129°, La convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y de los graduados ante los comités de currículo será realizado por la directora de la especialización en Sexología Clínica.

La directora de la especialización en Sexología Clínica, mediante convocatoria de fecha 22 de septiembre convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de estudiantes ante el comité de currículo de la especialización en Sexología Clínica.

Que según lo definido en el capítulo 6 de la elección y una vez publicado el día 19 de octubre de 2022, se concedió el término de tres días hábiles (20, 21 y 24 de octubre de 2022) de conformidad con lo prefijado por el artículo 146 del Acuerdo 34 de 2019. Quedando en firme el acto administrativo por medio del cual se declaró la elección de los representantes por el estamento de estudiantes al comité de currículo de la especialización en Sexología Clínica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

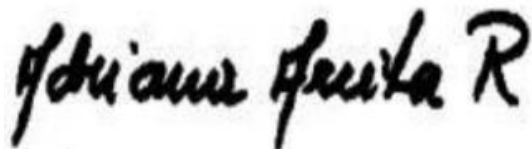
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos a los representantes de los estudiantes ante el Comité de Currículo de la especialidad en Sexología Clínica.

- Edgar Felipe Garzón Farah cc 1110451515 (Principal 1)
- Ibeth Rocío Londoño Montes cc 1033367231 (Suplente 1)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales al día veinticuatro (24) del mes de octubre de 2022



Doctora

ADRIANA ARCILA RIVERA

Coordinadora

Especialización en Sexología Clínica.
